



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 575 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **13 DIC. 2010**

VISTO: El Informe N° 2223-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído N° 168543-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 008-2009/GOB.REG.HVCA/GRDS-DRSH/C.F.R; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA se aprobó la Política Nacional de Medicamentos, estableciendo como uno de sus Lineamientos de Política, la Promoción del Uso Racional de Medicamentos, cuyo objetivo específico es fomentar una cultura de uso racional de medicamentos a nivel nacional, señalando como propuesta el impulso a la elaboración de un Petitorio Nacional Único para el Sistema Público de Salud;

Que, siendo así, mediante Resolución Ministerial N° 062-2010-MINSA se aprobó el "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales", que representa un instrumento técnico normativo para la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en los diferentes niveles de atención de los establecimientos del Sector Salud;

Que, en este contexto normativo, el Gobierno Regional Huancavelica, a través de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y el Comité Farmacológico Regional de Huancavelica, ha elaborado el "Petitorio Regional de Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención Versión 2010", con la finalidad de regular la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en todos los establecimientos del Sector Salud, acorde con la Política Nacional de Medicamentos, promoviendo de esta manera el uso racional de los medicamentos; el mismo que corresponde ser aprobado, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Petitorio Regional de Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención Versión 2010, documento que rubricado en dieciocho (18) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 575 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 DIC. 2010

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y al Comité Farmacológico Regional de Huancavelica difundir, aplicar y supervisar la aplicación del Petitorio Regional de Medicamentos Esenciales por Niveles de Atención Versión 2010, en todos los establecimientos que comprende el ámbito del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Salud, Comité Farmacológico Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Malasquez

Edo. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

